Ordinar.

maitre

En la ciudad de Cartagena a diez y nueve de
setiembre de mill seiscientos veynte y ocho años los
señores cartagenas juntaron a cavildo ordinario
en la sala de su ayuntamiento a saver el señor
Fran.co de Torres alcalde m.or Juo de Espinosa
Juo Gonçalez de Sepulveda don Juo Bienbengado
Fran.co Alvarez de Roxas don Ginés Martinez Fran.co Iguera
regidores y juntos acordaron lo siguiente

Carnes

El señor Cap.n Juo Gonçalez de Sepulveda rey.do
que para cuanto las personas que estan obligados a dar
los carnes se estavan de hacerlo en razon de ciertas
pretenciones que tienen por lo cual no ay carnes
en los carnicerias no los enfermos que de presente
ay muchos no allan que comer y porque esto re-
quiere remedio muy a priessa y porque a entendido
que en este termino desta ciudad ay carneros y ma-
chos y que libremente se estan comiendo los de esos
acotados y no quieren socorrer esta ciudad con ninguna
cantidad de ganado de que resulta conocidos daños
pide y supp.ca y en caso necesario ablando debidam.te
requiere al señor alcalde m.or que por tiempo de veynte
o treynta dias que a lo mas largo puede durar el
pleyto que esta ciudad tiene con los dichos bastecedores
se sirva de hacer repartimiento entre los ga-
naderos que tubieren ganado en este termino desta ciudad
o fuera del como sean vecinos o arbaxadores que ayan
de entrar su ganado en los terminos desta ciudad
juntos con los de los vecinos y de por si esta en can-
tidad de duzientos carneros y duzientos machos
que es lo que se ha menester para un mes que como tiene
dicho puede durar el dicho pleyto los cuales se ayan